



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 538-2022-R

Lambayeque, 27 de mayo del 2022

VISTO:

OFICIO N° 655-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 27 de mayo, presentado por el Director General de Administración, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima (Expediente N° 2016-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N°234-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, el señor Rector, en atención al Oficio Múltiple N° 00030-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, emitido por el Director de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, ha cursado invitación a funcionarios y servidores responsables del Equipo Técnico de nuestra Casa Superior de Estudios, para participar del Taller "Criterios para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en Universidades Públicas" a realizarse en la ciudad de Lima el día lunes 30 de mayo del año en curso, en el Auditorio Principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina. En ese contexto, ha decidido la asistencia a dicho Taller, del Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dra. Carmen Alverdi Paz Santamaría, Personal Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, en la fecha y hora señalados en documento de referencia y el día 31 de mayo, realizarán diligencias en el Ministerio de Economía y Finanzas para coordinar el estado situacional del Presupuesto Analítico de Personal – PAP; razón por la que, solicita tramitar los pasajes terrestres y viáticos correspondientes, a la ciudad de Lima, en las fecha antes mencionadas.

Que, mediante Memorando N° 655-2022-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000337 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000605, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por un monto total de S/ 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 Soles), para el otorgamiento de pasajes 2.3.2 1.2 1 y viáticos 2.3.2 1.2 2, por viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima los días 30 y 31 de mayo del presente, del Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Dra. Carmen Alverdi Paz Santamaría, Personal Administrativo de la Dirección General de Administración.

Que, el Director General de Administración, en atención a lo solicitado por el señor Rector, remite el Memorando N°655-2022-OPP, que contiene la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000337 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000605, para atender la comisión de servicios solicitada.

En uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dra. Carmen Alverdi Paz Santamaría, personal administrativo de la Dirección General de Administración, a fin de participar del Taller "Criterios para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en Universidades Públicas" a realizarse el día lunes 30 de mayo del año en curso, en el Auditorio Principal



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 538-2022-R

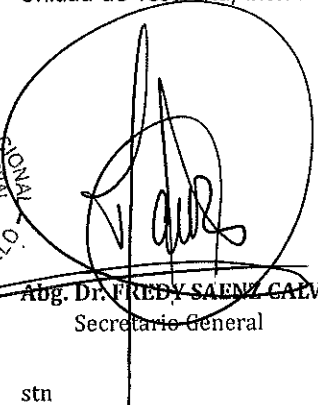
Lambayeque, 27 de mayo del 2022

de la Universidad Nacional Agraria La Molina. y el día 31 de mayo, realizarán diligencias en el Ministerio de Economía y Finanzas para coordinar el estado situacional del Presupuesto Analítico de Personal – PAP; otorgándole los pasajes y viáticos, según detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes	Viáticos	Total
	2.3.2 1.2 1	2.3.2 1.2 2	
Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte,	260.00	640.00	900.00
Dra. Carmen Alverdi Paz Santamaría	260.00	640.00	900.00
Total	520.00	1280.00	1,800.00

Artículo 2º.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Aug. Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector